





DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
CRM.CGB.PCB.ABN.CSM.VBQ.RAV

INT. N° 155-325

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 149/2015, "PROGRAMA CONSERVACION CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 0814 /

VALPARAÍSO,

U 5 FEB. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 7034 de fecha 15 de octubre de 2015, a través de la cual se declaró de emergencia calificada, se aceptó la oferta y se dispuso la contratación de la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.** para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 149/2015 por un monto de \$ 56.016.840.- sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 503 de fecha 04 de noviembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Directora Subrogante a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato.
- e) La Resolución Exenta N° 7599 de fecha 03 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACION CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**



- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

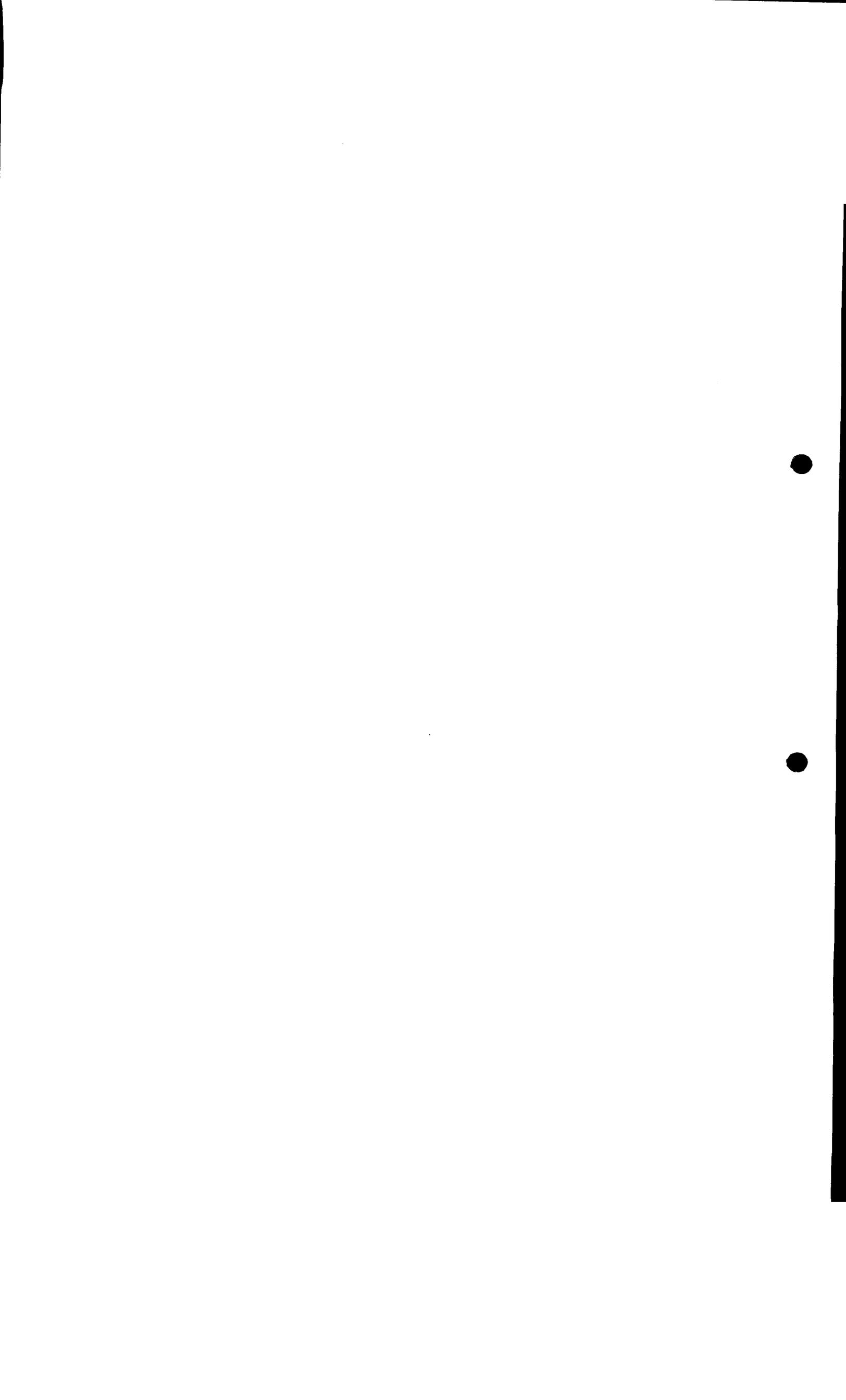
CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Informe N° 180-005 de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras (S), con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de una ampliación en el plazo del contrato por 15 días corridos, debido a los trabajos de emplazamiento de redes que se realizarían por parte de la empresa sanitaria ESVAL y que se detallan en el informe antes mencionado, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTÓRGASE a MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS,** sin mayores gastos generales, contados desde el día 17 de enero de 2016 hasta el día 01 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN CONECTIVIDAD DE BARRIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE ABRIL 2014, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ESTUDIO URBANO CERRO EL LITRE Y LAS CAÑAS, CALLE CAMINO II, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 149/15", conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-005 de fecha 13 de enero de 2016.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico 180-005 de fecha 13 de enero de 2016.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene una boleta bancaria de garantía N° 778 del BANCO SANTANDER, de fecha 23/10/2015, por la suma de 110 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 30/04/2016.

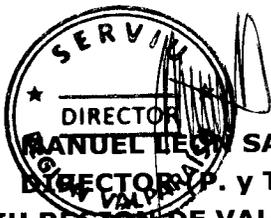
Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44247 de la aseguradora HDI, por un monto de 66 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 20/10/2015 al día 22/05/2016.





50.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7034 de fecha 15 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7599 de fecha 03 de noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. TÉCNICO
- OFICINA DE PARTES
- **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
San Antonio N° 1001, Of. 21, Viña del Mar – (32) 2698765.

